

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Director General de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- ¿Quién o quiénes fueron los funcionarios públicos que aprobaron la distribución de libros con textos que describen contenido sexual explícito?
- 2.- ¿Cuáles son los fundamentos en base a los cuales los textos con contenido sexual explícito contribuyen a cumplir los objetivos planteados por la ley provincial N° 14.744 y nacional N° 26.150?
- 3.- ¿Se prevé la comunicación previa a los padres de la existencia de material con contenido sexual explícito?
- 4.- ¿La enseñanza de textos con contenido sexual explícito es compatible con el objetivo de detección de abuso sexual infantil?
- 5.- ¿Cuáles son los métodos de evaluación del contenido sexual explícito?
- 6.- ¿Los textos con contenido sexual explícito se encuentran en las bibliotecas escolares y/o en algún canal digital a disposición de los alumnos?
- 7.- ¿Cuáles fueron los criterios de selección y evaluación de los textos con contenidos sexual explícito?
- 8.- ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento implementados para medir el impacto de la lectura de textos con contenido sexual explícito?
- 9.- Cualquier otra información relevante y pertinente que complemente el presente.

FUNDAMENTOS

Hace pocos días los bonaerenses nos enteramos de que en las escuelas de nuestra provincia se distribuye material de lectura con contenido sexual explícito.

Se trata de libros con múltiples pasajes en los que se describen prácticas sexuales y se mencionan genitales y demás partes del cuerpo de manera explícita, y que revisten un altísimo riesgo de afectar la integridad sexual psicológica de muchos alumnos, naturalizando situaciones para las cuales muchos quizás no se encuentren maduros o, peor aún, que algunos quizás estén experimentando en contextos de abuso.

Más aún, no pocos adultos sienten vergüenza al leer dichos textos.

No debe perderse de vista el panorama general: el Estado distribuye textos pornográficos dirigidos a adolescentes dentro del sistema educativo.

Como si no fuera suficiente la gravedad de semejante revelación, que en principio pareció ser una “fake news” por lo inverosímil, el mismísimo titular de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, Alberto Sileoni, ratificó la información y se animó incluso a atacar a quienes lo cuestionaban.

Dijo textualmente el funcionario “Pueden tener escenas de sexo, vocabulario soez, son libros que van muy explicados en la guía”, que “no son libros para 11 años como nos quieren hacer creer algunos sectores que se están quejando, no son para eso”, que se trata de una “colección muy cuidada” destinada a alumnos mayores, específicamente aquellos de 16 y 17 años.

Increíblemente dobló la apuesta al comparar el acceso de los adolescentes a internet con el acceso al material educativo que imperativamente distribuye el Estado, al afirmar que “Cualquiera sabe que los pibes a partir de los 12, 13, están a un toque de tecla del teléfono y la computadora y pueden mirar la pornografía más fuerte sin la mediación de nadie; eso no provoca la menor reacción social”.

De este modo, como buen kirchnerista, no solo confunde lo público con lo privado, sino que pareciera ratificar tácitamente que la cartera a su cargo distribuye pornografía. En el mejor de los casos, minimiza la situación y elude su responsabilidad de manera inaceptable.

Por todo ello es que presentamos este exhaustivo pedido de informes con el objeto de que el funcionario señalado brinde todas las explicaciones y exponga todos los detalles de la situación expuesta.

Por los argumentos esgrimidos, pido a mis distinguidos colegas que acompañen el presente.